



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO N.º 93 - 2023-MDP/LC

Pichari, 05 de septiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de fecha 05 de septiembre de 2023, Opinión Legal N° 549-2023 de 29 de agosto de 2023 del Director de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Pichari, Informe N° 3634-2023/MDP/GDAE/WIPH/G del 28 de agosto de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico, Informe N° 78-2023 MDP-GDAE/ANYG/RO del 28 de agosto de 2023 del residente del proyecto "Mejoramiento del Servicio de apoyo al desarrollo productivo para la transformación de productos agroindustriales y su promoción en cada centro poblado de Pichari, provincia de La Convencion, Departamento del Cusco", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 66° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que señala: "La donación, cesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme, de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal".

Es preciso señalar, que mediante la Ley N° 27792, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 59° textualmente señala: "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal (...); Estos acuerdos deben ser puestos en conocimiento de la Contraloría General de la República en un plazo no mayor de 7 (siete) días, bajo responsabilidad";

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 05 de septiembre de 2023, se trató como Agenda: Propuesta de donación y/o transferencia de 03 motos cargueros a favor de los ganadores que participaron en el "XVII EXPOFERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, GASTRONÓMICA Y ARTESANAL", en atención al Informe N° 3634-2023/MDP/GDAE/WIPH/G del Gerente de Desarrollo Agrario y Económico (e) quien alcanza el Informe N° 78-2023-MDP-GDAE/ANYG/RO suscrito por el Ing. Amadeo Nelson Yupanqui Gomez - residente del proyecto "Mejoramiento del Servicio de apoyo al desarrollo productivo para la transformación de productos agroindustriales y su promoción en cada centro poblado de Pichari, provincia de La Convencion, Departamento del Cusco", y acta de entrega de premios de fecha 08 de agosto de 2023 firmada por los beneficiarios y los responsables del proyecto (residente y Supervisor).

Que, con Opinión Legal N° 0549-2023-MDP-OAJ/JCHG del 29 de agosto de 2023, de Asesoría Legal, quien opina declarar procedente se remita el expediente administrativo al pleno de Concejo Municipal, a efecto de que en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, decida sobre otorgar en la modalidad de donación los premios que se detallan en el Informe N° 78-2023-MDP-GDAE/ANYG/RO y acta de entrega de premios de fecha 08 de agosto de 2023, en atención de las actividades del "XVII EXPOFERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, GASTRONÓMICA Y ARTESANAL", conforme al siguiente detalle:

N.º	DESCRIPCIÓN	SERIE	MODELO	COLOR	MOTOR
01	TRIMOTO DE CARGA	LATZDNZY1P5060371	VELOMAS250A	ROJO	DY170MM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



01	TRIMOTO DE CARGA	LATZDNZY9P5060375	VELOMAS250A	ROJO	DY170MM
01	TRIMOTO DE CARGA	LATZDNZY4P5060381	VELOMAS250A	AZUL	NO ESPECIFICA

Que, el artículo 41", de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal del Distrito de Pichari, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la transferencia a título de donación de tres (03) moto carguero provenientes del proyecto "Mejoramiento del Servicio de apoyo al desarrollo productivo para la transformación de productos agroindustriales y su promoción en cada centro poblado de Pichari, provincia de La Convencion, Departamento del Cusco", a favor de los ganadores de la categoría "Cacao y Derivados" y Frutales y tropicales" que participaron en el marco de la "XVII EXPOFERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, GASTRONÓMICA Y ARTESANAL", cuyas características se detallan en el Acta de Entrega de Premios de fecha 08 de agosto de 2023, firmada por el residente del proyecto Ing. Amadeo Nelson Yupanqui Gómez e Ing Jorge Potosino Layme - Supervisor del señalado proyecto, en merito al Informe N° 78-2023-MDP-GDAE/ANYG/RO y lo sustentado en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo, conforme al siguiente detalle:

N.º	DESCRIPCIÓN	SERIE	MODELO	COLOR	MOTOR
01	TRIMOTO DE CARGA	LATZDNZY1P5060371	VELOMAS250A	ROJO	DY170MM
01	TRIMOTO DE CARGA	LATZDNZY9P5060375	VELOMAS250A	ROJO	DY170MM
01	TRIMOTO DE CARGA	LATZDNZY4P5060381	VELOMAS250A	AZUL	NO ESPECIFICA

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari, CPC. Hernan Palacios Tinoco, suscribir el acta de transferencia de propiedad vehicular-donación, entre la Municipalidad Distrital de Pichari y los Ganadores señalados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Administración y Finanzas en coordinación con las demás áreas pertinentes, realice los actos de administración necesarios para la ejecución del presente Acuerdo Municipal, observando los procedimientos vigentes conforme a la normativa de la materia

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abog. Hans E. Bocangel Mamani
SECRETARIO GENERAL